- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con número de Oficio: 133.02.03.022.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.022.2017 BITÁCORA: 13/BW-0022/01/17

TARNAT

1 8 ENE 2017



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de enero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 13 de diciembre de 2016, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado Centro de Almacenamiento y Reembarque de Productos Forestales, integrado en el LIBRO HGO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 13, AÑO 16, Código de Identificación T-13-057-OSC-001/16; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO, S/N SABANETAS, SABANETAS,, C.P. 43780; SINGUILUCAN, HIDALGO; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Centro de almacenamiento de leña, autorizado mediante Oficio Número 133.02.03.2087.2016.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

AJENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto con remitidas via electrónica".

Arq. Mario A. Viornery Mendoza. Delegado de la PROFEPA en el Estado. maviornery@profepa.gob.mx Biol. Pabio Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx. Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

FVC/AVP/E